Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

Ayuntamiento LESAKA

Plaza Zaharra, 1, 1

31770 Lesaka

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 436/2021, de 7 de septiembre de 2021, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente**, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, siete de septiembre de dos mil veinte y uno.

Miguel Ángel Pérez García

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN
Nº: 436/2021
Fecha: 07/09/2021

Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Resolver la convocatoria de 2021 de subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas
REFERENCIA	**Código Expediente**: 00001121-2021-0009 Código BDNS: 559001
UNIDAD GESTORA	Servicio de Fomento de la Industria Sección de Suelo Industrial Dirección: Parque Tomás Caballero, 1- 31006 Pamplona Teléfono: 848 427 666 Correo-electrónico: pmunozni@navarra.es

Mediante Resolución 157/2021, de 20 de abril, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó la convocatoria de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas de ámbito local del ejercicio vigente.

Efectuada la valoración de las solicitudes por el Servicio de Fomento Empresarial, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, procede conceder las ayudas a las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos para acceder a las mismas y desestimar el resto de las solicitudes por los motivos indicados en el anexo de la presente resolución.

Existe crédito suficiente para hacer frente a las todas las solicitudes subvencionables. No obstante, se ha establecido la prelación indicada en la base 6.1 de la convocatoria.

Por su parte, la Dirección General de Administración Local y Despoblación ha emitido informes favorables respecto a la capacidad económica de los Ayuntamientos propuestos para hacer frente a las obligaciones derivadas de la promoción de las obras.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las subvenciones por la promoción de polígonos y locales para el desarrollo de actividades económicas a las todas las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos en las bases de la presente convocatoria y que se relacionan en el documento anexo.

   El importe de las subvenciones concedidas se imputará de la siguiente manera:

   - 633.040,54 euros con cargo a la partida 810007-81200-7609-458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas" del vigente Presupuesto.

CSV: 0B9C896EF8AFEAED
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión: 2021-09-08 08:44:39

- 470.072,30 euros con cargo a la partida correspondiente que a tal fin se habilite en el Presupuesto de 2022.

2. Liberar los excedentes de los compromisos de ambos ejercicios.

3. Declarar desistidos a las entidades que así lo han solicitado, según se especifica en el anexo.

4. Denegar la subvención a la entidad que no cumple los requisitos de la convocatoria, por los motivos especificados en el anexo.

5. Para el cobro de las subvenciones concedidas, las beneficiarias deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria aportando la siguiente documentación referida en las bases 8 y 9:

   - Copias de los contratos de obras y de la dirección facultativa de las mismas o, en su caso, de la aprobación de la oferta económica de los trabajos.
   - Copia del documento acreditativo del inicio de las obras.
   - Certificado de que los contratos han sido adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
   - Justificación de la publicidad dada a la ayuda en la página web de la beneficiaria.
   - Facturas y justificantes del abono de todos los gastos que fundamenten la cantidad concedida.

   Las entidades subvencionadas con cargo al vigente presupuesto deberán aportar la documentación justificativa antes del 10 de noviembre de 2021. Aquellas a las que se les concede con cargo al presupuesto de 2022 deberán aportarla antes de 31 de octubre de dicho año.

6. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.

7. Notificar esta Resolución a cada solicitante, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Expte.).

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin

CSV: 0B9C896EF8AFEAED
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
3062/2021-FC Fecha de emisión: 2021-09-08 08:44:39

Anexo

Concesión de ayudas a Entidades presentadas a la Convocatoria de 2021 de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas

1. Promociones subvencionables

* Solicitante: NASUVINSA NIF: A31212483
Obras: Adecuación parcial de nave en Aribe para su alquiler
Presupuesto protegible: 184.972,16 €
Subvención correspondiente, 33% (según bases 4.2.c y 4.3): 61.040,81 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Barasóain NIF: P3104500H
Obras: Adecuación de la red de pluviales y pavimentación de zonas peatonales del polígono industrial
Presupuesto global protegible: 445.824,90 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 222.912,46 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2022.

*Solicitante: Ayuntamiento de Auritz-Burguete NIF: P3105800A
Obras: segunda fase de la pavimentación de los accesos al polígono industrial Ipetea
Presupuesto global protegible: 43.817,50 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 21.908,75 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Arróniz NIF. P3103600G
Obras: Fases 1 y 2 de la urbanización del polígono industrial Beórtiga
Presupuesto global protegible: 475.650,34 €, IVA excluido
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.a): 142.695,10 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2022.

*Solicitante: Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua NIF: P3101000B
Obras: Fase III del desdoblamiento del saneamiento del polígono industrial Ibarrea
Presupuesto global protegible: 176.923,98 €, IVA excluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 88.461,99 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2022.

* Solicitante: Ayuntamiento de Lesaka NIF: P3115200B
Obras: Habilitación de local municipal como espacio de coworking
Presupuesto protegible: 4.358,24 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.c): 1.307,47 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Funes NIF: P3110600H
Obras: Incremento de suministro eléctrico y red de alumbrado del polígono industrial Sardilla
Presupuesto protegible: 181.493,06 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 30% (según base 4.2.b y 4.3): 96.191,32 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Villatuerta NIF: P3125700I
Obras: Reparación del firme del polígono industrial San Miguel
Presupuesto protegible: 49.615,80 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 24.807,90 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Ultzama NIF: P3123600C
Obras: Reparación del firme del polígono industrial Elordi
Presupuesto protegible: 69.651,23 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 34.825,62 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Peralta NIF: P3120200E
Obras: Pavimentación, red de pluviales y alumbrado de vial en el polígono industrial Gargantúa
Presupuesto protegible: 259.390,91 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 129.695,46 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Tudela NIF: P3123200B
Obras: Rehabilitación del antiguo Vivero de empresas municipal
Presupuesto protegible: 172.042,32 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 33% (según bases 4.2.c y 4.3): 56.773,97 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Ablitas NIF: P3100600J
Obras: Asfaltado del polígono industrial y colocación de señalización vertical
Presupuesto global protegible: 71.241,01 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 53% (según bases 4.2.b y 4.3): 37.757,74 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Buñuel NIF: P3105700C
Obras: Acondicionamiento del pavimento y señalización de la primera fase del polígono
Presupuesto global protegible: 116.899,99 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 58.450,00 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Cárcar NIF: P3106500F
Obras: Arreglos de pavimentación de las aceras del polígono industrial
Presupuesto protegible: 28.555,23 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 14.277,62 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Tafalla NIF: P3122700B
Obras: Adecuación de aparcamientos en el polígono industrial La Nava
Presupuesto protegible: 30.193,87 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 16.002,75 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2022.

*Solicitante: NASUVINSA NIF: A31212483
Obras: Obras de urbanización de las fases 6, 7, 8 y 9 del polígono industrial de Caparroso
Presupuesto protegible: 217.702,03 €
Subvención correspondiente, 33% (según bases 4.2.a y 4.3): 71.841,67 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

*Solicitante: Ayuntamiento de Tudela NIF: P3123200B
Obras: Ejecución pasos elevados y señalización vertical en el polígono Montes de Cierzo y señalización horizontal en los polígonos Municipal y Las Labradas
Presupuesto protegible: 45.589,11 €, IVA incluido
Subvención correspondiente, 53% (según base 4.2.b y 4.3): 24.162,23 €
Justificación del gasto y abono de subvención en 2021.

2. Desistimientos

*Solicitante: Ayuntamiento de Bera NIF: P3125000D
Obras: fase 1 de la reforma de la red de pluviales e instalación de alumbrado público en el área comercial de Ibardin
El Ayuntamiento ha presentado desistimiento de la solicitud por no poder realizar el inicio de las obras con anterioridad al 1 de octubre de 2021

*Solicitante: Ayuntamiento de Villafranca NIF: P3125400F
Obras: fase segunda de la urbanización del polígono industrial Alesves 2
El Ayuntamiento ha presentado desistimiento de la solicitud por no poder realizar el inicio de las obras con anterioridad al 1 de octubre de 2021

3. Proyectos que no cumplen los requisitos

*NASUVINSA NIF: A31212483
Obras: ejecución de las instalaciones del Centro de Acopio, Transformación y Suministro en Aoiz para cubrir las necesidades de suministro térmico al parque de viviendas de NASUVINSA
Incumplimiento de la Base 3 de la Convocatoria: el objeto de la solicitud no consiste en la ejecución de un polígono industrial, ni de nuevas infraestructuras urbanas por obsolescencia o inexistencia de antiguas, ni la habilitación de locales o naves para su alquiler a empresas.